

INFORME SECRETARIAL. Cereté, 07 de febrero de 2024.

Al despacho el presente proceso ORDINARIO LABORAL RAD 2018-00282, informándole que el auto que antecede de fecha 16/12/2023 se encuentra debidamente ejecutoriado.

Sírvase proveer.

INGRID MILENA RUIZ LLORENTE
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2018-00282-00
Demandante	DAVID ALFONSO RODIÑO HERNANDEZ
Demandado	COOPERATIVA COMUNITARIA DE AGUAS DEL SINÚ A. P.C

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se advierte que en el auto anterior se ordenó que una vez ejecutoriada la providencia que aprobaba la liquidación de costas, regresara el expediente al Despacho. Sin embargo, no existe actuación alguna que adelantar por lo que corresponde ordenar el archivo del proceso, y así se resolverá. Y se

RESUELVE

ARCHIVAR el proceso por lo dicho en la motivación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENÍTEZ HERAZO
Jueza